



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 1 de 6

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 322371
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAUSALES DE RECHAZO.

Objeto:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”

El comité técnico evaluador encuentra:

PROPONENTE No. 1

NOMBRE: CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE (Observaciones)
1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
2 – CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN	CUMPLE
3 – CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
4 – ACREDITACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA	CUMPLE
5 – CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA / CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN O RELACIÓN COMERCIAL EMITIDO POR LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DE LA COMPAÑÍA QUE LO EMITE	NO CUMPLE – SUBSANAR Únicamente aporta Autorización expedida por La Previsora S.A., debe aportar Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia de la Compañía que lo emite
6 – CAPACIDAD Y ALCANCE DE POSTULACIÓN En el caso de proponentes plurales y personas jurídicas, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, deberá anexarse documento contentivo de la facultad que tenga el representante para realizar propuesta tanto en el monto como en el tipo así como las limitaciones que tenga en lo referente a ello; en el caso de no tener limitaciones ello deberá expresarse en el documento de constitución o en el acta de socios, que de requerirse deberá estar inscrita en Cámara de Comercio.	NO CUMPLE - SUBSANAR
7 - FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O AUTORIZADO O PERSONA NATURAL.	CUMPLE
8 – GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE – SUBSANAR ANEXA GARANTÍA SIN LA FIRMA DEL TOMADOR
9 - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
10 - ANEXO CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE
11 - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE
12 – CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
13 – CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
14 – CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
15 – REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE
16 - El oferente deberá acreditar la siguiente clasificación en el R.U.P., considerada como requisito habilitante para participar en el presente proceso, se solicitará la clasificación en cualquiera de los siguientes códigos UNSPSC: Clasificador de bienes y servicios.	El oferente acredita la siguiente clasificación: - 84131500 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones. - 84131600 Seguros de vida, salud y accidentes

ANEXOS



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CYC-GEF-FR- 42

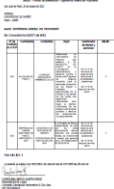
Página: 2 de 6

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Grupo	F	Servicio																
Segmento	84	Servicios financieros y de seguros																
Familia	13	Servicio de seguros y pensiones																
Clase	15	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones																
Producto	00																	
Clasificador de bienes y servicios.																		
Grupo	F	Servicio																
Segmento	84	Servicios financieros y de seguros																
Familia	13	Servicio de seguros y pensiones																
Clase	16	Seguros de vida, salud y accidentes																
Producto	00																	
<p>Cuando se trate de personas plurales (Consortio o Uniones Temporales), todos y cada uno de los integrantes acreditarán esta clasificación.</p>																		
<p>17 - SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente de acuerdo al cronograma del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma.</p>			<p>NO CUMPLE – SUBSANAR</p> <p>El oferente presenta certificación pero la misma no cuenta con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma.</p>															
<p>18 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL</p>			<p>CUMPLE</p> <p>El oferente aporta Póliza No. 10000029 Anexo No. 7 expedida por la Compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.</p> <p>AMPAROS Y COBERTURAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>SUBLÍMITE POR EVENTO</th> <th>LÍMITE AGREGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL</td> <td>1</td> <td>200.000.000.00</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD DEL PRESEGURO DEL FAVOR DEL BENEFICIARIO DESIGNADO</td> <td>1</td> <td>200.000.000.00</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD DEL PRESEGURO PARA LA DEFENSA DEL BENEFICIARIO</td> <td>1</td> <td>200.000.000.00</td> </tr> <tr> <td>LÍMITE AGREGADO ANUAL</td> <td>1</td> <td>200.000.000.00</td> </tr> </tbody> </table>	COBERTURA	SUBLÍMITE POR EVENTO	LÍMITE AGREGADO	RESPONSABILIDAD CIVIL	1	200.000.000.00	CANTIDAD DEL PRESEGURO DEL FAVOR DEL BENEFICIARIO DESIGNADO	1	200.000.000.00	CANTIDAD DEL PRESEGURO PARA LA DEFENSA DEL BENEFICIARIO	1	200.000.000.00	LÍMITE AGREGADO ANUAL	1	200.000.000.00
COBERTURA	SUBLÍMITE POR EVENTO	LÍMITE AGREGADO																
RESPONSABILIDAD CIVIL	1	200.000.000.00																
CANTIDAD DEL PRESEGURO DEL FAVOR DEL BENEFICIARIO DESIGNADO	1	200.000.000.00																
CANTIDAD DEL PRESEGURO PARA LA DEFENSA DEL BENEFICIARIO	1	200.000.000.00																
LÍMITE AGREGADO ANUAL	1	200.000.000.00																
<p>19 - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO:</p> <p>Para Intermediarios de Seguros deberá presentar la consulta de inscrito en el portal del Rui (Registro único de intermediario) en la página del Ministerio del Trabajo.</p>			<p>CUMPLE</p>															
<p>20 - CAPACIDAD FINANCIERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice de endeudamiento: Se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador certificado en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio sea menor o igual a 0.60 (< 0.60). - Índice de liquidez: Se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador certificado en el Registro Único de Proponentes 			<p>CUMPLE</p> <p>Para efectos de la verificación de la capacidad financiera a través de los índices requeridos se tomará la información del año 2021.</p> <p>Índice de endeudamiento: 24% cumple Índice de liquidez: 4.87 cumple Razón de cobertura de interés: 6.12 cumple</p>															



<p>de la cámara de comercio sea mayor o igual a uno ($> = 1 .0$)</p> <p>- Razón de cobertura de intereses: Se admitirá contar con una razón de cobertura de intereses cuyo indicador certificado en el registro único de proponentes de la cámara de comercio sea mayor o igual a uno (1), o indeterminado ($>=1$ o indeterminado)</p>	
<p>21 – CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para efectos de la verificación de la capacidad organizacional a través de los índices requeridos se tomará la información del año 2021.</p> <p>Rentabilidad del patrimonio: 0.22 cumple Rentabilidad del activo: 0.16 cumple</p>
<p>22 – CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta anexo – formato de presentación – experiencia general del proponente</p>  <p>Se referencian dos (2) contratos, siendo estos:</p> <p><u>ACREDITACION 1:</u> MUNICIPIO DE PASTO – Contrato de prestación de servicio de intermediario de seguros 20121108 – Objeto: El contratista se obliga con el Municipio de pasto a prestar sus servicios como intermediario de seguros para la asesoría competente, objetiva e imparcial, otorgando la máxima importancia a los intereses de la entidad, para la presentación de un programa de prevención de pérdidas que permita disminuir los riesgos de la entidad estatal, Entendiendo esta como las actividades y recomendaciones tendientes a detectar, prevenir, minimizar o eliminar todos aquellos riesgos potenciales que puedan materializar los riesgos cubiertos por una póliza de seguro, así como el manejo de programas de seguros que ampare los bienes muebles e inmuebles e intereses asegurables de propiedad del MUNICIPIO DE PASTO y los que se encuentren bajo su responsabilidad y custodia, personas y recursos patrimoniales por los que sea o llegare a ser legalmente responsable el MUNICIPIO DE PASTO en el evento en que se materialice un riesgo y sea declarado el siniestro el intermediario y la oficina jurídica del municipio realizarán los trámites correspondientes para hacer efectiva la garantía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratista: CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA. • Documentos acreditados: Copia del contrato y Certificación expedida por la entidad contratante. • Códigos UNSPSC: 841315- 841316 <p><u>ACREDITACION 2:</u> EMPOPASTO S.A. E.S.P. – Contrato de prestación de servicio de</p>



		<p>intermediario de seguros 27_2015 – Objeto: EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR SIN QUE EXISTA SUBORDINACION LABORAL UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratista: CONSORCIO DE SEGUROS DE NARIÑO -PARTICIPACION 50%. Documentos acreditados: Copia del contrato y acta de terminación y liquidación. Códigos UNSPSC: 841315- 841316 												
	<p>23 – EXPERIENCIA EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO EXPERIENCIA GENERAL - ESPECÍFICA EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO</p> <table border="1" data-bbox="240 1048 727 2352"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PERFIL NIVEL DE FORMACION ACADEMICA MINIMA</th> <th>EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTOR DEL CONTRATO</td> <td>Profesional en Administración de Empresas, Contaduría Pública o Ingeniería Industrial, Derecho o carreras afines, que haya cursado especialización en seguros o gerencia de riesgos y seguros</td> <td>Experiencia mínima de cuatro (4) años en intermediación de seguros y/o empleado de compañías de seguros, corredores o agencias de seguros.</td> </tr> <tr> <td>EJECUTIVO DE CUENTA</td> <td>Profesional en Administración financiera, contaduría, economía o carreras afines,</td> <td>Con una experiencia mínima de cuatro (4) años en intermediación de seguros y/o empleado de compañías de seguros, corredores o agencias de seguro, en el manejo de reclamaciones de siniestros ante compañías aseguradoras.</td> </tr> <tr> <td>DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO</td> <td>Profesional en Administración de Empresas, Contaduría o Ingeniería Industrial o carreras afines.</td> <td>Con experiencia mínima de dos (2) como Director o Jefe Administrativo y Financiero de una compañía</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	PERFIL NIVEL DE FORMACION ACADEMICA MINIMA	EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA	DIRECTOR DEL CONTRATO	Profesional en Administración de Empresas, Contaduría Pública o Ingeniería Industrial, Derecho o carreras afines, que haya cursado especialización en seguros o gerencia de riesgos y seguros	Experiencia mínima de cuatro (4) años en intermediación de seguros y/o empleado de compañías de seguros, corredores o agencias de seguros.	EJECUTIVO DE CUENTA	Profesional en Administración financiera, contaduría, economía o carreras afines,	Con una experiencia mínima de cuatro (4) años en intermediación de seguros y/o empleado de compañías de seguros, corredores o agencias de seguro, en el manejo de reclamaciones de siniestros ante compañías aseguradoras.	DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	Profesional en Administración de Empresas, Contaduría o Ingeniería Industrial o carreras afines.	Con experiencia mínima de dos (2) como Director o Jefe Administrativo y Financiero de una compañía	<p><u>DIRECTOR DEL CONTRATO:</u></p> <p>CAROLINA NIEVA SANTACRUZ C.C. N°. 27.251.676 de Ipiales Profesión: Abogada TP. N° 207999 Fecha: 27 de julio de 2011</p> <p>UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA Fecha: 18 de septiembre de 2013 Título obtenido: ESPECIALISTA EN SEGUROS</p> <p>PERFIL NIVEL DE FORMACION ACADEMICA MINIMA: CUMPLE</p> <p>EXPERIENCIA EN SEGUROS: Experiencia a Nivel de Dirección / Administración de programas de seguros de entidades públicas y privadas</p> <p>TIEMPO: 10 años 10 meses y 26 días.</p> <p>Presenta. - Certificación suscrita por la representante legal de AGENCIA DE SEGUROS CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA.</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA: CUMPLE</p> <p><u>EJECUTIVO DE CUENTA:</u></p> <p>MONICA KATHERINE ARCOS ZAMBRANO C.C. 1.085.293.320 de Pasto Profesión: Contadora Matrícula Profesional: 211181 – T</p> <p>PERFIL NIVEL DE FORMACION ACADEMICA MINIMA: CUMPLE</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL EN SEGUROS: Experiencia en intermediación de seguros / Gestión de reclamaciones de siniestros, Asesoría de cuenta en contratos públicos y privados</p> <p>Tiempo: Seis (6) años, diez (10) meses veinticuatro (24) días.</p> <p>Presenta. - Certificación suscrita por la representante legal de AGENCIA DE SEGUROS CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA.</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA: CUMPLE</p> <p><u>DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO</u></p> <p>SANDY JOHANA ROJAS HIDALGO C.C N°: 1.085.917.992 de Ipiales Nariño Profesión: Administradora de Negocios Internacionales</p> <p>PERFIL NIVEL DE FORMACION ACADEMICA MINIMA: CUMPLE</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL EN SEGUROS Experiencia administración financiera de agencia de Seguros</p> <p>Tiempo: Tres (3) años y veintiséis (26) días.</p>
CARGO	PERFIL NIVEL DE FORMACION ACADEMICA MINIMA	EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA												
DIRECTOR DEL CONTRATO	Profesional en Administración de Empresas, Contaduría Pública o Ingeniería Industrial, Derecho o carreras afines, que haya cursado especialización en seguros o gerencia de riesgos y seguros	Experiencia mínima de cuatro (4) años en intermediación de seguros y/o empleado de compañías de seguros, corredores o agencias de seguros.												
EJECUTIVO DE CUENTA	Profesional en Administración financiera, contaduría, economía o carreras afines,	Con una experiencia mínima de cuatro (4) años en intermediación de seguros y/o empleado de compañías de seguros, corredores o agencias de seguro, en el manejo de reclamaciones de siniestros ante compañías aseguradoras.												
DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	Profesional en Administración de Empresas, Contaduría o Ingeniería Industrial o carreras afines.	Con experiencia mínima de dos (2) como Director o Jefe Administrativo y Financiero de una compañía												



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 5 de 6

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

		de seguros o corredores de seguros o agencias de seguros.	Presenta. - Certificación suscrita por la representante legal de Agencia de Seguros Conrado Santacruz HAMMERLE & CIA LTDA. EXPERIENCIA MÍNIMA: CUMPLE
PROFESIONAL DEL AREA DE SINIESTROS	Profesional en Administración de Empresas, Contaduría o Ingeniería o carreras Afines	Experiencia mínima de cuatro (4) años en la asesoría de manejo de siniestros o indemnizaciones en Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia o en una empresa intermediaria de Seguros legalmente Constituida en Colombia	PROFESIONAL DEL AREA DE SINIESTROS YUDY LILIANA LÓPEZ PORTILLA C.C. N°. 59.314.686 de Pasto Profesión: Administración de Empresas PERFIL NIVEL DE FORMACION ACADEMICA MINIMA: CUMPLE EXPERIENCIA LABORAL EN SEGUROS Experiencia en administración y manejo de siniestros e indemnizaciones. Gestión de Intermediación en seguros. Tiempo: Ocho (8) años y tres (3) meses. Presenta. - Certificación suscrita por la representante legal de Agencia de Seguros Conrado Santacruz HAMMERLE & CIA LTDA. EXPERIENCIA MÍNIMA: CUMPLE
PROFESIONAL DEL AREA DEL DERECHO	Profesional con título Universitario en Derecho, con una experiencia General como Abogado no menor de 5 años (se tiene en cuenta la fecha de graduación) especialista en derecho administrativo o contratación estatal, o responsabilidad civil y daño resarcible.	Experiencia mínima de tres (3) años como asesor de contratación o jurídico de entidades públicas	PROFESIONAL DEL AREA DEL DERECHO CARLOS IVAN ROSERO RODRIGUEZ C.C. N°. 87.070.117 de Pasto Profesión: Abogado T.P N°. 173900 C.S de la J. Fecha de Grado: 29 de agosto de 2009 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA- ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- 30 de septiembre de 2016 PERFIL NIVEL DE FORMACION ACADEMICA MINIMA: CUMPLE EXPERIENCIA LABORAL EN SEGUROS: Asesoría jurídica en Agencia de Seguros. Tiempo: Seis (6) años y diez meses. EXPERIENCIA MÍNIMA: CUMPLE

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	ESTADO
CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA	NO HABILITADO - SUBSANAR

Para constancia de lo anterior, se firma en San Juan de Pasto a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022.

PARA LO JURÍDICO:

COMITÉ TECNICO EVALUADOR.

LIZETH CAROLINA PÉREZ TORO

Abogada

Departamento de Contratación

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

- Departamento de Contratación -

Página 5 de 6



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1964

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 6 de 6

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

PARA LO TÉCNICO

MAURICIO URBANO
Arquitecto
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO